CONTRATO N° 16

CONTRATACION DIRECTA N° 13/2017, "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRAL TELEFONICA, LINEAS DIRECTAS E INTERNAS" ID. N° 331.835

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA** domiciliada en Dr. Justo Prieto c/ Cap. Billof de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **ESMILSE CONCEPCION BOBADILLA** con **Cedula de Identidad N° 2.009.136**, en su carácter de Presidenta, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 213, de fecha 09 de Septiembre de 2013, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **GAATI**, domiciliada en las calles Sajonia c/ Bruno Guggiari, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **ATILIO CIREGIA** con **Cédula de Identidad N° 1.333.573**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la adquisición de ***"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRAL TELEFONICA, LINEAS DIRECTAS E INTERNAS" ID N° 331.835,*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***CONTRATACION DIRECTA N° 13/2017, "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRAL TELEFONICA, LINEAS DIRECTAS E INTERNAS" ID N° 331.835,*** convocado por el ***INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA.***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA

ESMILSE BOBADILLA N.
PRESIDENTA

GAATI de Atilio Ciregia

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al ***Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 331.835.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***CONTRATACION DIRECTA N° 13/2017, " MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRAL TELEFONICA, LINEAS DIRECTAS E INTERNAS" ID N° 331.835***, convocado por el ***INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA.*** La adjudicación fue realizada según acto administrativo ***Resolución de Adjudicación N° 269/2017, de fecha 28 de Julio de 2017.***

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Mantenimiento y reparación de Modulo de Central Telefónica - Rastreo de Central Telefónica Marca Panasonic.	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
2	Mantenimiento y reparación de Equipos de Comunicación - Provisión e Instalación de Placas para internos.	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
3	Mantenimiento y reparación del cableado telefónico - Reparación en General de las líneas telefónica.	Unidad	Evento	1	600.000	600.000
4	Mantenimiento y reparación del cableado telefónico – Habilitación de nuevos internos.	Unidad	Evento	1	350.000	350.000
5	Mantenimiento y reparación del cableado telefónico-reorganización de Cables internos en Regletas de 10 pares con protectores para central telefónica Marca Panasonic	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
6	Mantenimiento y reparación del cableado telefónico – del Sistema de cableado de Líneas Directas e Internas.	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
7	Mantenimiento y reparación del cableado telefónico - Cambio de ubicación del punto para mantenimiento y Reparación de Bocas de Conexión.	Unidad	Evento	1	140.000	140.000
8	Mantenimiento y reparación del cableado telefónico - cambio de Toma con provisión para mantenimiento y reparación de puntos telefónicos.	Unidad	Evento	1	200.000	200.000

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA PRESIDENCIA

LIC. [illegible] ADILLA N.
PRESIDENTA IPA

Secretaría de Estado L. Ciregia

9	Mantenimiento y reparación del cableado telefónico - tendido de cable multifiliar de 8 pares de tablero destino a especificar por 100 metros trabajos de cableados.	Unidad	Evento	1	600.000	600.000
10	Mantenimiento y reparación del cableado telefónico - Identificador de Líneas.	Unidad	Evento	1	250.000	250.000
11	Mantenimiento y reparación de la bajada de Líneas Telefónicas.	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
12	Mantenimiento y reparación del cableado telefónico - Provisión e instalación de protectores de líneas.	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
TOTAL						***3.740.000***

***Monto Mínimo**	**Gs. 3.000.000**
***Monto Máximo**	**Gs. 5.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 3.000.000 (Guaraníes Tres Millones), y el monto máximo es de Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco Millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dr. Justo Prieto c/ Cap. Billof., Instituto Paraguayo de Artesanía.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: ***Dirección Administrativa.***

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA PRESIDENCIA
ULSE C. B ILLA N.
PRESIDENTA IPA
Gauti de Attilio L. Ciregia

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al Cinco por ciento (5 %) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre ***LAS PARTES***, el

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA PRESIDENCIA
SMILS ROBADILLA N.
PRESIDENTA IPA
de Ana L. Ciregia

Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir ***LAS PARTES*** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 21 de Agosto de 2017.

ESMILSE CONCEPCION BOBADILLA
C.I. N° 2.009.136
CONTRATANTE

ATILIO CIREGIA
C.I. N° 1.333.573
PROVEEDOR

Sumi de Atilio J. Ciregia